



2023/2531

24.11.2023

DECISIÓN (UE) 2023/2531 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 24 de octubre de 2023

por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas (BCE/2023/26)

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 11.6,

Vista la Decisión (UE) 2023/2530 del Banco Central Europeo, de 28 de septiembre de 2023, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas (BCE/2023/24) ⁽¹⁾, en particular el artículo 3,

Vista la Decisión BCE/2004/2 del Banco Central Europeo, de 19 de febrero de 2004, por la que se adopta el Reglamento interno del Banco Central Europeo ⁽²⁾, en particular el artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) En vista del gran número de decisiones que debe adoptar el Banco Central Europeo (BCE) en el desempeño de sus funciones macroprudenciales, se ha establecido un procedimiento para adoptar delegadamente ciertas decisiones de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes (ANC) o las autoridades nacionales designadas (AND).
- (2) La decisión de delegación es efectiva una vez que el Comité Ejecutivo adopte una decisión por la que designa los jefes de unidades de trabajo para que tomen decisiones en virtud de una decisión de delegación.
- (3) Al designar los jefes de unidades de trabajo, el Comité Ejecutivo debe tener en cuenta la importancia de la decisión de delegación y el número de ANC o AND a las que debe notificarse.
- (4) De acuerdo con el artículo 10.1 de la Decisión BCE/2004/2, corresponde al Comité Ejecutivo decidir el número, el nombre y las competencias respectivas de las unidades de trabajo del BCE.
- (5) Se ha consultado a la Presidencia del Consejo de Supervisión acerca de los jefes de unidades de trabajo en quienes debe delegarse la facultad de adoptar decisiones de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las ANC o AND.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Definiciones

A efectos de la presente Decisión, se entenderá por «medidas macroprudenciales previstas» las definidas en el artículo 1 de la Decisión (UE) 2023/2530 (BCE/2023/24).

⁽¹⁾ DO L, 2023/2530, 24.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2530/oj>.

⁽²⁾ DO L 80 de 18.3.2004, p. 33.

*Artículo 2***Decisiones delegadas de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas**

Las decisiones delegadas de conformidad con el artículo 3 de la Decisión (UE) 2023/2530 (BCE/2023/24) las adoptarán el director general, o el subdirector general, de Política Macroprudencial y Estabilidad Financiera, y el director general, o el subdirector general, de Supervisión Horizontal.

*Artículo 3***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno el 24 de octubre de 2023.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE
